

# Condiciones para resolución de interferencias con la Central Batlle

## 1 Generalidades

Se considera interferencia entre las instalaciones afectadas a Central Batlle con la Obra proyectada a toda instalación o sistema existente que deba ser modificado para realizar la referida Obra y pueda afectar la operativa de UTE.

Todos los planos, esquemas y otras informaciones de carácter técnico se entregan en a título ilustrativo, no asumiendo UTE responsabilidad alguna por la exactitud de los mismos.

Todos los materiales que se utilizarán en las instalaciones modificadas serán nuevo y sin uso y contarán con todos los certificados de ensayo correspondiente a las normas aplicables, los cuales deberán ser entregados a UTE para su aprobación.

El Contratista deberá – para cada una de las modificaciones – enviar a UTE el proyecto de modificación y un cronograma de las tareas, no pudiendo comenzar con los trabajos detallados en los mismos hasta obtener la aprobación por parte de UTE.

El Contratista deberá minimizar el tiempo de indisponibilidad de las instalaciones afectadas.

Previo a su puesta en servicio, el Contratista realizará en conjunto con personal de UTE los ensayos de recepción indicados por las normas aplicables cuyo protocolo deberá ser entregado a UTE con anterioridad a la fecha de los ensayos. Una vez los ensayos hayan sido exitosamente realizados – a satisfacción de UTE – se realizará el Recepción Provisoria de la instalación modificada.

Una vez concluida y recibida la instalación modificada, el Contratista deberá entregar a UTE toda la información técnica (planos, memorias, catálogos de componentes y equipos, etc.) en su versión “como construido”.

El plazo de garantía por defecto de las instalaciones modificadas, será de un año corrido a partir de la recepción provisoria. Durante este plazo, el Contratista será responsable de realizar todas las reparaciones, en cuyo caso, el plazo se prorrogará por el tiempo que insuman las mismas para cada componente afectado.

## 2 Interferencias identificadas

A continuación se incluye un listado no taxativo de las interferencias entre las instalaciones afectadas a Central Batlle con la Obra proyectada que ha sido posible identificar hasta el momento de la redacción del presente documento.

Será responsabilidad exclusiva del Contratista la identificación de todas y cada una de las interferencias que efectivamente existen entre las instalaciones afectadas a la Central Batlle y la Obra proyectada.

En todos los casos, deberá considerarse que los sistemas nombrados a continuación incluyen todos los elementos de operación y mantenimiento. A modo de ejemplo: válvulas, esclusas,

registros, escaleras, plataformas, etc. En caso de ser necesario modificar cualquier sistema, estas modificaciones deberán mantener todas las condiciones operativas de estos elementos.

Algunos de los sistemas descritos a continuación están dentro del precio de la Central, no obstante se incluyen ante la eventualidad que la modificación en los portones de acceso o por otro motivo de la Obra, deban ser modificados.

### 2.1 Sistema de saneamiento y desagües

Se adjunta el **Plano Sistema Saneamiento CB\_Etapa2\_con Relevam.dwg**

### 2.2 Cañerías fluidos operativos

Se incluye en este punto: cañerías que conducen hidrocarburos combustibles, vapor, agua, aire comprimido, residuos oleosos, etc.

En caso de ser necesario modificar el recorrido de cualquiera de estas cañerías – aun estando dentro del predio de UTE – se deberá cumplir lo que sigue:

- El nuevo recorrido será aéreo, con un gálibo mínimo de 6 m para el caso en que las cañerías deban salvar algún portón o vía de tránsito.
- No se admitirán cañerías enterradas, aún en el caso que las actualmente existentes lo estén.

### 2.3 Sistemas anti incendio

Se incluye en este punto: cañerías de agua de incendio, nichos, hidrantes, sistemas de generación de espuma, etc.

En caso que sea necesario la modificación de estos elementos, el Contratista deberá toda la información necesaria para ser presentada ante la Dirección Nacional de Bomberos a los efectos de obtener las aprobaciones correspondientes.

### 2.4 Conductores eléctricos operativos en el predio de la Central Batlle

Se refiere este punto a los conductores de control y alimentación de los sistemas internos de la Central Batlle.

Se excluyen de este punto a los cables enterrados de media y alta tensión que serán objeto de otro tratamiento.

Se cumplirán las mismas condiciones que para las cañerías de fluidos operativos.

### 2.5 Puente de acceso peatonal entre Central Batlle y Filtros

En caso que este puente deba ser retirado, el Contratista se hará cargo de la tarea dejando en seguridad la instalación existente, mediante la eliminación de puertas de acceso, modificación de rejas, etc.

### 2.6 Elementos de soporte

Se incluye en este punto, todas las estructuras que soportan los elementos arriba detallados y otros que puedan surgir de los relevamientos que deba hacer el Contratista.

Será responsabilidad del Contratista construir o modificar todos los elementos de soporte de forma de lograr las condiciones estipuladas para las canalizaciones arriba mencionadas.

### 3 Especificaciones generales

#### 3.1 Normas y Recomendaciones Técnicas

El diseño, construcción, montaje, calidad, etc. de cada parte de instalación estará de acuerdo a uno de los sistemas de Códigos y Normas que sean aplicables de alguna de las instituciones normalizadoras que se detallan a continuación.

a) Normas internacionales.

- 1\* International Electrotechnical Commission (IEC)
- 2\* Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE)
- 3\* International Standard Organizations (ISO)

b) Normas de los Estados Unidos de América.

- 4\* American National Standard Institute (ANSI)
- 5\* American Petroleum Institute (API)
- 6\* American Society for Testing and Materials (ASTM)
- 7\* American Society of Mechanical Engineers (ASME)
- 8\* American Concrete Institute (ACI)
- 9\* American Institute of Steel Construction (AISC)
- 10\* American Water Works Association (AWWA)
- 11\* Uniform Building Code (UBC)
- 12\* American Welding Society (AWS)
- 13\* American Association of State Highway and Transportation Officials (AASHTO)
- 14\* American Society of Heating Refrigerating and Air-Conditioning (ASHRAE)
- 15\* National Plumbing Code (NPC)
- 16\* National Fire Protection Association (NFPA)

c) Normas Alemanas.

- 17\* Deutsches Institut für Normung (DIN)
- 18\* Verein Deutscher Ingenieure (VDI)
- 19\* Verein Deutscher Elektrotechniker (VDE)

d) Normas Uruguayas.

- 20\* Normas UNIT
- 21\* Todas las normas nacionales y departamentales aplicables

En particular, reglamentación vigente de la Dirección Nacional de Bomberos en lo que respecta a instalaciones anti-incendio y normativa Departamental en lo que respecta a sistemas de saneamiento

Todos los materiales y equipamientos deberán cumplir además con lo establecido en la última edición de las mismas. Por última edición de las normas, se entiende la última edición disponible a la fecha de adjudicación del suministro.

### 3.2 Trabajo en instalaciones de UTE

En caso de deberse realizar trabajos dentro del predio de la Central Batlle y Ordoñez, se deberán cumplir todas las reglamentaciones internas de UTE con respecto a la seguridad en el trabajo.

En particular, las empresas Oferentes deberán tomar en cuenta, en su cotización, lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo No.10/009 de fecha 9 de enero de 2009, publicado el 26 de enero del corriente, respecto a la bonificación en el computo jubilatorio de los trabajadores que desarrollan tareas en Central Térmica José Batlle y Ordóñez.

Toda tarea que deba realizarse dentro sobre las instalaciones de UTE deberá ser coordinada con UTE, no pudiendo comenzarse las mismas hasta tanto esta última emita el Permiso de Trabajo correspondiente.